**SESION ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2017**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DE VANNA ARACELI, DÍAZ CISNEROS PABLO, ERSINGER CLAUDIO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, LOREAL ADOLFO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., POLICH NORA, POUMO MARIA E., VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Sra. Prosecretaria Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** siendo las 10.30 hs, con la presencia de 20 concejales, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se da lectura al decreto de convocatoria correspondiente. Someto a votación el Decreto de Convocatoria, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

1

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO Nº3357**

1

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 22 de junio de 2017 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta de la Sesión del 24 de mayo de 2017. Si ningún concejal hace uso de la palabra, la someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siguiente Punto del Orden del Día: comunicaciones oficiales. Asunto 18/2017 que pasa al archivo y como es uso y costumbre lo vamos a tratar con los demás asuntos que pasan al Archivo. Damos lectura por Secretaría al Decreto. Someto a votación el Decreto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO Nº 3359**

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 18/17 – 191/17 – 299/17 – 304/17 – 351/17 – 393/17 – 207/15 – 795/16 – 17/17 – 50/17 – 150/17 – 245/17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Los demás asuntos oficiales pasan a Comisión. Siguiente punto del Orden del día: dictámenes de comisiones. Asunto 27/17, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15725**

ARTÍCULO 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular en calle Bereterbide al 500 VP (vereda par), entre Dinamarca y Ameghino, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 195/17 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15726**

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir de la promulgación de la presente.

* VELA-------------$ 100 (pesos cien)

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta que se formalice la nueva licitación del transporte interurbano a la localidad de María Ignacia Vela, quedando pendiente para un nuevo tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el Nº 15207 del año 2016.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 251/17, es una declaración de interés y acordamos en la reunión de ayer de Labor Parlamentaria tratarlo con asuntos similares, que son los asuntos 356, 406, 408, 418 y 422. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**RESOLUCION Nº 3327**

ARTÍCULO 1º: declarar de Interés sanitario y Turístico al VII Congreso Provincial de Podología, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural Universitario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº 3328**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la muestra artística denominada Babel, que se desarrollará el día 20 de junio de 2017, en el Centro Cultural Universitario en el horario de 17:00 hs. a 22:00 hs.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº 3329**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la entrega de Certificados del Primer Nivel de Capacitación denominado Promoción de la Salud y la Atención a las Adicciones desde el Ámbito Religioso, que se desarrollará en el Salón Blanco de la Municipalidad, el día viernes 30 de junio de 2017, a partir de las 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº 3330**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo la Jornada Taller El aula Afectiva, claves para el manejo eficaz del aula en un entorno afectivo y efectivo, que se desarrollará el día 1 de julio del corriente en el Colegio Ayres del Cerro, a cargo de la Lic. Laura Lewin.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 259/17, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO Nº 3360**

1

ARTÍCULO 1º: Desígnase como representante Titular del Honorable Concejo Deliberante al Concejal Matías Meli, para desempeñar cargos en la Comisión Directiva del Centro IDEB Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 320/17, es una convalidación de convenio y acordamos en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 387/17. Obviamos la lectura. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Corina Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER:** bueno, me quiero referir al asunto 320, el convenio del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Quiero decir que el proyecto de ordenanza que estamos elaborando en Tandil sigue más vigente que nunca, sigue esperando documentación para que se ponga en marcha. Porque entendimos los concejales que todo suma, que siempre es beneficioso aportar y fortalecer. Este expediente salió por unanimidad, por voto unánime de dos comisiones y bueno, hoy espero que también salga por unanimidad para que se pueda poner en marcha la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Por supuesto, el otro proyecto en conjunto con instituciones de la ciudad de Tandil, el proyecto local y del aporte de todos los concejales sigue en pie y sigue, como decía antes, más vigente que nunca porque entendemos también que el diseño que hemos hecho de ese proyecto de ordenanza y de selección del defensor del pueblo, va a garantizar las defensas colectivas que necesitan los ciudadanos de Tandil. Así que Lorenzino, tenes tu convenio.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** gracias Sr. Presidente. Primero una consulta, no sé si mencionó el asunto 364 que también es un convenio. Quería referirme a los dos convenios que estamos tratando en el Recinto. El primero el del Defensor del Pueblo, el del Municipio de Tandil con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Nos parece auspicioso desde el Bloque de la UCR, y creo compartiendo con la oposición, que sumemos herramientas para nuestros ciudadanos. Para la defensa de sus derechos. Para perfeccionar la democracia en que vivimos tenemos que darle mayores herramientas de participación y defensa de sus derechos. Por eso también me parece auspicioso seguir trabajando la ordenanza del defensor del pueblo local que mucho tiempo llevamos estudiando, hemos realizado consultas y venimos trabajando armónicamente todos los bloques, por supuesto con discusión, con debate en este Recinto porque cada uno tiene sus ideas y las defendemos porque creemos son las mejores. Pero también me parece auspicioso, además del convenio y de la ordenanza que viene trabajando el Concejo Deliberante sobre el Defensor del Pueblo local, mencionar el proyecto que ha elevado el Departamento Ejecutivo y que también está tratando este Recinto, este Concejo Deliberante, sobre Transparencia y Gobierno Abierto. Es otra de las herramientas que se le brinda al ciudadano para que no sólo pueda defender sus derechos sino que también tener acceso a la información pública que es una manera también de tener sus derechos defendidos. Así que quería hacer mención de eso también. Celebro la firma del Convenio con el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Y, con respecto al otro convenio, a la convalidación del Programa 111 mil, entre la Subsecretaría de Producción de la Nación, es un Convenio que surge entre el Ministerio de Producción y el de Educación y Deportes de la Nación, con las provincias y los municipios, para formar en el país 100.000 analistas programadores, 10.000 coordinadores y 1.000 emprendedores. Nos parece que es la ciudad productiva a la que debemos apoyar, que es la ciudad que agrega valor a su gente a través de la incorporación de conocimiento, a través de la generación de empleo de calidad que hace que mejore la calidad de vida de todos los ciudadanos. Es una apuesta muy fuerte en nuestra ciudad. Tenemos un desarrollo de un polo informático muy importante en el país. Esto es una herramienta que viene a consolidar esto porque muchos de los jóvenes que están emprendiendo la capacitación, porque esto está iniciado, van a poder obtener trabajo en las empresas del polo informático y van a poder -como decía Paloti cuando estuvo en la inauguración del Programa en nuestra ciudad- van a poder empezar a trabajar no importando de dónde vengan, en un mundo distinto, el mundo del conocimiento y la tecnología. Es el mundo al que vamos. El futuro en el que ya está nuestra ciudad pero que creo que entre todos tenemos que profundizarlo. Por eso me parece importante que desde este Concejo Deliberante apoyemos iniciativas como estas y siempre estemos pensando que sí querremos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tenemos que mejorar la educación, mejorar el conocimiento y dar herramientas para enfrentar un mundo desafiante como es el que vivimos. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Sr. Presidente. En primer lugar adscribir a las palabras de los dos Concejales preopinantes, la Concejal Alexander y el Concejal Marcos Nicolini. Celebrar este Convenio que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires está haciendo con la Municipalidad de Tandil, entendiendo, desde ya que es una figura necesaria como lo planteaba el Concejal Nicolini, como dice Roberti el politólogo en la Argentina estamos en un, entre una etapa que el caracteriza desde el 83 a pos 2001 y dice que si la etapa de consolidación de la democracia y ya estamos entrando en una nueva etapa que es la de democratización de la sociedad. Habla también de la socialización de los medios de decisión y las Defensorías del pueblo claramente van en esa línea. Plantean ejes laterales no solo a la resolución de los conflictos sino lo que es básicamente la defensa de los derechos de la ciudadanía. Por dentro pero lateralmente a los mecanismos institucionales clásicos de las agencias estatales, de los poderes de las agencias del estado y en momentos como los que transitamos en Argentina donde vivimos una conculcación de derechos casi permanente, lo más reciente por citar algún ejemplo que se entienda de lo que estoy hablando es el caso por ejemplo de la quita deliberada o si se quiere para ser más suaves y contemplativos mínimamente desprolijas de las pensiones no contributivas, para poner un ejemplo no? para que lo grafiquemos lo podamos visualizar la importancia que pueden adquirir estas agencias laterales como son las Defensorías del Pueblo, así que creo que, esperamos con los brazos abiertos a esta Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia que ha mostrado en su nueva gestión con el Sr. Guido Lorenzino tener al frente un dinamismo y una vocación importante y de ser una Defensoría como no puede ser de otra manera de puertas abiertas. Pero no quería dejar de plantear acá en el recinto algo que conversamos mucho los Concejales que integramos la Comisión de Seguridad, Derechos Humanos y Garantías y que hace un año como es sabido, como usted sabe Sr. Presidente, venimos trabajando en la elaboración de un proyecto de la creación de la Defensoría del Pueblo local, trabajo que en los tres años y medio que llevo en el Concejo Deliberante puedo decir no que es el único caso ha habido otros casos realmente muy alentadores también en ese sentido, pero en lo personal al menos, a me ha generado enorme placer y satisfacción, el modo en que todos y todas las integrantes de esta Comisión venimos dándole forma, la manera en que venimos dándole forma al proyecto de la creación de la Defensoría local, un proyecto por otra parte sumamente creativo. Cuando nos ponemos a estudiar los proyectos de defensoría del pueblo locales encontramos que el modo que arribamos y que estamos arribando en nuestra ciudad para transitar todo el proceso hasta la elección del defensor del pueblo es de verdad no solo original, si no además estoy convencido que va a sentar un precedente en la Pcia. de Buenos Aires y en la Argentina al darle voz y voto a las organizaciones civiles, las organizaciones intermedias, las asociaciones civiles, sociedades de fomento, las bibliotecas, los clubes, cámaras, colegios, creo que es un verdadero ejemplo. Pero hubiese sido bueno y no lo digo para llorar sobre la leche derramada si no que es importante en tal caso para que lo tengamos en cuenta para situaciones futuras, haber tenido este Cuerpo, el Honorable Concejo Deliberante de parte del otro poder el Departamento Ejecutivo local, haber tenido la información en tiempo y forma acerca de que se estaba por formalizar un convenio un acuerdo con la Defensoría del Pueblo de la Provincia porque sin lugar a dudas ese trabajo tan ejemplar que venimos llevando a cabo en la Comisión, hubiese podido en algunos aspectos orientarse reorientarse en función por ejemplo, entre otras cosas, de economizar recursos en la futura Defensoría del Pueblo local, cosa que no está descartada por supuesto, se conversó de hecho aquí en su oficina Sr. Presidente con el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, obviamente en ese momento no estaba en condiciones de dar respuestas concretas afirmativas pero se conversó. Porque además uno de los puntos que aun resta sintetizar en la discusión que venimos teniendo en la Comisión en algún modo serían fácilmente resueltos si pudiésemos estar un poco más holgados de recursos, si pudiésemos contar por ejemplo en el personal en el que estamos pensando en la Defensoría Local, es un defensor un adjunto y un administrativo, además con un asesor asesora letrada podríamos resolver uno de los puntos que nos tiene ahí dando vueltas todavía en torno a si el Defensor debe ser excluyentemente abogado o no cosa que como sabemos todos ni en la Ley Nacional ni en la Ley Provincial es así, cualquier ciudadano mayor de 18 años con una residencia efectiva de mas de 5 años, que pueda pasar el proceso, es decir que sus antecedentes puedan conformar a quienes van a votarlo está en condiciones de ser Defensor del Pueblo. Un poco lo que nos traba es que si no tenemos una asesoría letrada en la Defensoría del Pueblo local bueno las preguntas obvias y de sentido común, que sucedería si un día el defensor del Pueblo se enferma o se va de vacaciones, si bien se están planteando en la otra postura que en caso de que el Defensor del Pueblo no es abogado, el adjunto debe ser excluyentemente abogado pero, quiero decir, si el Departamento Ejecutivo hubiese tendido un puente con el Deliberativo cosa, puente del que, lamentablemente debo decirlo, en las mayorías de las ocasiones carecemos, hubiésemos sin lugar a dudas trabajar mejor, anticiparnos a algunas cuestiones, incluso hasta de economizar recursos respecto del lugar físico donde funcionarían. Repito no quiero decir que no pueda hacerse, está la voluntad, hemos escuchado en los medios de comunicación a los funcionarios del Departamento Ejecutivo manifestando que una cosa no iba en contra de la otra, que de hecho se podía pensar en una articulación a futuro, hemos escuchado al propio Defensor del Pueblo de la Provincia de buenos Aires y sobre todo nos hemos escuchado nosotros los Concejales coincidiendo en ese sentido, me refiero coincidiendo en lo que podemos articular, no en la crítica al Ejecutivo, no quiero poner en boca de otros palabras que no han dicho, eso corre por mi cuenta. Así que nada, dejar en el tratamiento de este tema sentada esta posición para tal vez en un futuro advertir, pedir al Departamento Ejecutivo que tengan mayor consideración al Deliberativo de su ciudad, de la que a veces lamentablemente no nos podemos, no nos podemos jactar. Pero bueno, en lo que hace al asunto en cuestión el Asunto 320, desde nuestro bloque por supuesto no solo acompañarlo con nuestro voto, sino celebrarlo y estar a disposición una vez que se ponga en funcionamiento esta herramienta que tenga mayor cercanía mayor llegada posible a los vecinos de carne y hueso, a sus problemáticas, que pueda intermediar, que pueda litigar, que pueda solicitar información, en definitiva que pueda cumplir con creces con la función para la cual han sido pensadas y creadas las Defensorías del Pueblo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias Sr. Presidente. También para manifestar nuestro total acompañamiento a este Convenio. Entendemos que la figura del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha sido y se le ha impreso una actividad muy interesante de la mano del compañero Guido Lorenzino. Me parece que uno lo que pretende a nivel local la Delegación que se está creando cuente también con un representante que tenga la misma dinámica, que le imprima la misma capacidad de trabajo, ojalá que esta persona que se esté por designar sea una persona abierta, sea una persona que entienda que es el defensor del pueblo y no el defensor de los intereses de un Ejecutivo. Que entienda que muchas veces incluso va a tener que llevar adelante algún tipo de litigio o algún tipo de acción que sea contraria a los intereses del Ejecutivo local, me parece que eso es fundamental porque si no se tergiversaría esa figura. La verdad que lo que uno observa es que lo ideal hubiera sido que saliera una Ordenanza, una legislación, una normativa local que permitiera crear la figura del Defensor del Pueblo local, no lo entiendo esto como algo que no sea incompatible, todo lo contrario, creo que es un paso y un antecedente importantísimo institucional que se va a generar en nuestra ciudad, ahora, entiendo que esa figura, esa persona tiene que ser una persona que tenga una actitud y tenga en su carácter la defensa de los intereses del pueblo que tenga por sobre todas las cosas ese compromiso, esa vocación porque si no nos vamos a encontrar con que va a ser una oficina administrativa, por eso es que resalto la figura del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires Guido Lorenzino, que hoy está llevando adelante una tarea más que importante en defensa de muchísimos intereses que uno observa y derechos que uno observa que están siendo conculcados. Por otro lado en relación al convenio que también estamos convalidando de la Secretaría de Desarrollo Económico quiero destacar el trabajo también del Rector Roberto Tasara, del Rector de la UNCPBA, me parece que esta Universidad de la que nos sentimos orgullosos a través de su Facultad de Exactas ha sido pionera en el desarrollo de esta idea del conocimiento aplicado al desarrollo. Creo que hace un par de años en el marco institucional de la Universidad se tomó una decisión estratégica que es la de llevar adelante alternativas curriculares que permitan una salida laboral inmediata y eso tiene que ver no solo con el dinamismo del mundo del trabajo sino también con una necesidad que uno visualiza en el ámbito laboral de formar técnicos, de formar profesionales que den respuesta, insisto, a una dinámica económica social y que fue muy bien interpretada. Por eso felicito al Rector de la Universidad Roberto Tasara porque lo ha interpretado de una manera directa, y recuerdo muy bien cuando en el marco se desarrollaron currículas especiales para no tener que esperar a que un ingeniero demorara cinco o seis años en recibirse, un Ingeniero en Sistemas sino que se encontraran tecnicaturas y se encontraran mecanismos que permitieran también hacer frente a esta demanda de trabajo calificado, insisto, en un mundo donde la ciencia la tecnología se tiene que aplicar directamente al desarrollo de nuestros pueblos. Nada más Sr. Presidente. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal María Eugenia Poumé.

**CONCEJAL POUME** quería hacer referencia a la convalidación del convenio Plan 111000, obviamente apoyamos, acordamos y los vamos a acompañar pero quería hacer mención a lo que está ocurriendo hoy en las escuelas de todo el país que es que hace 2 años los chicos no están recibiendo las computadoras. Es decir, se está planificando junto con el ministerio de educación un proyecto superador para lograr capacitar y que se logre empleos de calidad cuando los chicos en este momento no reciben las computadoras. Entonces decimos una cosa, escribimos con la mano una cosa y borramos con el codo lo que debiera ser el inicio, la piedra fundamental para que los chicos, futuros adultos puedan acceder al 111000 y ustedes me dirán, bueno muchos chicos pueden acceder a las computadoras que no brinda el conectar igualdad. Sí, pero nuestra ley de educación nacional y provincial habla de educación con calidad y equidad. De que equidad podemos hablar cuando la mayoría de nuestros chicos no pueden acceder a la computadora, no pueden iniciarse en herramientas tecnológicas. Y todos quienes conocemos conectar igualdad y quienes hemos bregado y trabajado para que conectar igualdad llegara a todos los chicos de nuestro país sabemos que no es solamente darle la computadora, era mucho más. No solamente era la alfabetización tecnológica, era mucho más. Era introducir a los chicos en muchísimos temas que hoy por ejemplo nos golpean por ejemplo temas relacionados con el Esi, con noviazgos sin violencia, con temas que tenían que ver con el cuidado y el respeto hacia los propios adolescentes. Digamos, lamentablemente se quiere fundar un proyecto quitando todo lo bueno que había porque conectar igualdad no les quepa la menor duda que era un programa que mejoraba la calidad y la equidad educativa. Reitero, el año pasado no fue entregada una sola computadora a los chicos de primer año que este año están en segundo y hasta el día de hoy 22 de junio aún no han sido recibidas una sola computadora. Sí, se hacen relevamientos, se habla que en vez de computadoras les van a dar una Tablet pero no pasa nada y mientras tanto nuestros chicos avanzan en su secundario sin poder ascender a una herramienta fundamental como es su computadora. Ni hablemos del estado de los gabinetes informáticos en las escuelas, tampoco han recibido nada. Por lo tanto me alegra que se esté pensando en eso pero me entristece que cada vez se esté apostando más a la inequidad. Esto va a ser para quienes puedan acceder, los que no puedan acceder cada vez van a estar peor. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Araceli De Vanna.

**CONCEJAL DE VANNA** gracias señor presidente. Yo voy a hablar de la convalidación del asunto 364/17. Pero antes un poco referido a lo que planteaba la concejal preopinante en función del programa conectar igualdad, es un programa diferente al programa 111000 si bien es cierto que no se han entregado las computadoras también el programa cuando se inició era un programa mucho más amplio y mucho más integrado que también dejo muchas cuestiones a resolver. En ningún momento nadie dijo que se iba a dar de baja ese programa y este programa 111000 es un programa que atiende más a nivel superior y a resolver las situaciones desde otro aspecto que por ahí no veo la relación. Por ahí es un tema a trabajar y a discutir pero que sería interesante por ahí también plantearlo como fue planteado en sus inicios que algunas de las computadoras fueron entregadas sin ningún acompañamiento en ese momento. Creo que en este momento se está tratando de resolver esta cuestión. Referido al asunto 364 que es un programa de fortalecimiento comunitario para apoyar a las crianzas responsables de las familias, no se trató? Perdón, entonces cierro acá y después pido la palabra. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Poumé.

**CONCEJAL POUME** gracias señor presidente para aclarar que obviamente conozco que es para el nivel superior. La objeción era la falta de equidad para las personas que el día de mañana quieran acceder a ese programa. Obviamente conozco perfectamente que este programa 111000 porque aparte se ha tratado en las escuelas, no es algo que sea novedoso. Ya desde hace medio año que lo conocemos. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** gracias señor presidente. Solamente para celebrar este convenio que se ha realizado entre la defensoría del pueblo de la provincia de Buenos Aires y el municipio porque creemos que va a ser una herramienta muy útil que además cuando nosotros logremos poder votar finalmente nuestro proyecto trabajado con el resto de los bloques de este honorable cuerpo sobre el defensor del pueblo de Tandil es muy importante porque hasta tanto este convenio, mejor dicho, hasta tanto nuestro proyecto salga votado porque creemos que realmente va a ser así, que va a ser acompañado por todos los bloques oportunamente va a pasar tiempo todavía. Hay plazos que cumplir, esto no va a salir seguramente hasta el 2018 por lo tanto el hecho de que ya podamos contar con una delegación de la defensoría del pueblo de la provincia de buenos aires para atender los reclamos de todos los vecinos de Tandil es muy importante y además, de acuerdo al compromiso que ha tomado el doctor Lorenzino para articular justamente con una defensoría del pueblo del pueblo de Tandil local nos parece una cosa herramienta muy importante. Nada más que esto lo que quería aclarar, muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** gracias señor presidente como estamos atravesando el período camaleónico del cambio de nombres de espacios políticos me gustaría recordar que las salas de informática que tanta tristeza le causan a la concejal Poumé, ellos las dejaron muy bien provistas durante 28 años que gobernaron la provincia. En este año y medio se destruyeron tantos derechos que ellos dieron por la equidad para los jóvenes en las escuelas públicas. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Gracias señor presidente, vamos de un tema a otro no?. Yo quería hacer referencia en realidad al defensor del pueblo porque me parece una de las herramientas más importante. Recuerdo que cuando regresé a este concejo deliberante el primer tema que trate en la comisión que integraba por aquel entonces, interpretación y asuntos legales fue el proyecto del bloque del Pro de defensor del pueblo. Trabajamos mucho, fue muy arduo, fue muy difícil, fue muy discutido con el departamento ejecutivo en su oportunidad y se fue con el tiempo tratando de ayornar a otra forma de hacerlo visiblemente más posible cosas que está bien siempre con el aporte de todos se logra una mayor sustancia cuando se quiere sacar algo de una importancia tal que no sé cómo hemos esperado durante tantos años para no tener aquí un defensor del pueblo. Yo veo bien como camino intermedio, creo que no son incompatibles. Como camino intermedio que este ésta especie de delegación y que ejerza un control para el reclamo es muy importante. A veces los vecinos no tienen a quien recurrir, recurren a los concejales, los concejales se quedan en las circunstancias y en el contexto que ofrecen a veces las mayorías y las minorías. No es tan sencillo trabajar en algunos temas asique me parece muy bien esta figura pero abogo para que sea simplemente por ley local como debe ser, por una ordenanza municipal para que realmente los vecinos de Tandil sean, o el comité en este caso que va a elegir y pre seleccionar, sean ellos los que realmente elijan a su representante. Me parece mucho más genuino y siempre mucho más afectivo una cosa local, nuestra, con nuestra propia gente y elegido por gente que a su vez el concejo participa para su elección. Creo que eso le va a dar una entidad muchísimo mayor asique esperando que esa ordenanza que comenzó hace muchos años con tantas idas y vueltas efectivamente tenga su final feliz. Hoy de todas formas estamos acompañando este intermedio desde el bloque del frente renovador por supuesto que le damos la bienvenida a esta nueva figura en nuestra ciudad. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Gustavo Ballent.

**CONCEJAL BALLENT** gracias señor presidente. Quería referirme con relación a los dos proyectos que se están tratando las cuestiones positivas que rescato de los mismos. Algunas las comparto y ya las han dicho mis concejales preopinantes. La cuestión del defensor del pueblo me parece que es un tema central, lo prevé la constitución del año 1994 como un mecanismo limitante de los abusos del poder del estado y le da herramientas jurídicas y administrativas para la defensa de los intereses difusos y colectivos de las personas. Celebro que el doctor Lorensino con el ejecutivo local hayan realizado este convenio, quizás la verdad y la motorización del mismo provienen de la existencia de un proyecto muy interesante en el concejo deliberante y los haya llevado a ellos a apurar y traer esta delegación. Pero no hay mal que por bien no venga porque se han hecho especulaciones de que esto fue en forma sorpresiva, yo comparto con el concejal Iparraguirre quizás hubiese sido lo más conveniente que hubiésemos tenido nosotros algún anoticiamiento. Pero en definitiva hay que celebrar reitero, como lo decía el doctor Díaz Cisneros, que venga esta repartición a Tandil porque le va a traer muchos beneficios a los ciudadanos. En la vida moderna una de las limitantes del poder y de los abusos del poder del estado, como se conoció en el siglo XIX la estructura weberiana del poder, son las ONG´s, son las defensorías del pueblo, todos aquellas herramientas independientes que puedan delimitar y sublimar el poder del estado en sus abusos cuando lo sufren los ciudadanos. Y aparecen esas instituciones de la vida moderna que por eso destaco que es un aspecto central. Lo cual no quita que el concejo deliberante que ha trabajado mucho en un proyecto que en sus inicios fue del bloque del PRO, hay que reconocerlo, fue mejorado, enriquecido por todos los concejales que trabajaron más instituciones de la ciudad lo que lo hace mucho más superador todavía como es el caso de la asociación de abogados que trabajó en la redacción, corrigiendo artículos, dando su opinión y como muy bien lo decían acá también es una ordenanza de avanzada con relación a otras que hay porque hemos visto en otras ciudades cuando hemos estado revisando este proyecto para mejorarlo. Y establece un mecanismo de elección de sus integrantes que es absolutamente democrático justamente compartiendo el concepto que vertía hace unos instantes de que la participación ciudadana, las ONG´s y este tipo de instituciones son las que hoy subliman y ponen límites al poder del estado. Para que el estado no cometa abusos muchos casos los hemos visto con resoluciones que afectan arbitrariamente a la totalidad o gran cantidad de los vecinos. Solo pediría que ya que esta este proyecto tan prolijamente trabajado que bueno, no quede dormido en los cajones. Que se vote en algún momento si dios quiere este año esperemos tener la suerte de que se pueda votar también el proyecto local porque serían dos proyectos y dos instituciones que como muy bien dijo mi compañera de bloque se complementan absolutamente, ninguna es excluyente de la otra. Y por el otro lado, la cuestión informática yo quiero recordar hace muchos años cuando terminé mi colegio secundario en una escuela técnica, muchos de mis amigos hoy son ingenieros en sistemas y lamentablemente esos amigos de la vida que compartieron muchísimos años y que siguen siendo amigos hoy, se tuvieron que ir de Tandil porque no había trabajo para los ingenieros en sistemas en Tandil .Se iban todos a buenos aires o al exterior y con el tiempo uno lo que evalúa es que gracias al trabajo de la universidad, gracias al trabajo de la municipalidad con aciertos y errores y a los distintos estamentos del estado se ha logrado avanzar muchísimo. Hoy hay empresas informáticas en la ciudad, hay un polo informático, hay trabajo para nuestros ingenieros egresados de la ciudad sean locales o no y está bueno esto porque esto demuestra que vamos avanzando. Obviamente con errores, con defectos y virtudes pero celebro que esto sea así, celebro que la informática hoy que es una cuestión también central en el mundo moderno hoy se habla de las TIC (tecnología, informática y las telecomunicaciones) que es lo más importante en la vida diaria y que marca un cambio permanente y una dinámica permanente en el mundo entero. Entonces, me parece que esto es lo positivo que hoy tengamos este tipo de convenios, que tengamos empresas locales, que tengamos la posibilidad que nuestros ingenieros se puedan desarrollar planamente en nuestra ciudad. Por eso bienvenidos sean estos dos proyectos. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Corina Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER** Simplemente para decirle al Concejal Ballent y a todos los concejales que posible te haya diferencia en los votos, no creo porque hasta ahora la verdad que todos los bloques respecto al Defensor del Pueblo de la ciudad de Tandil veníamos como muy prolijamente trabajando y si se ha tardado tanto ha sido también porque hemos discutido cada uno de los artículos de casi los 50 y pico de arts. que tiene. También una mención especial para el bloque oficialista porque han trabajado con mucha dedicación, todos sabemos que muchas veces es una figura la del defensor del Pueblo lo que, bueno, provoca un poco de urticaria los ejecutivo pero quiero destacar esto. Pero como decía anteriormente es una ordenanza, como responsable de la Com. DD.HH. en donde se está trabajando Garantías y seguridad se está trabajando la ordenanza, no es una ordenanza que se va a quedar dormida, todo lo contrario es una ordenanza que la vamos a poner a punto para presentarla en el Recinto. Así que bueno trasmitirle esa tranquilidad a todos que la ordenanza sigue para adelanta y viene bien.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ** Gracias Sr. Presidente. Es muy breve y es para aportar algún comentario acerca de lo que se habló del plan conectar igualdad. Recuerdo que cuando se presentó el plan conectar igualdad a nivel nacional se mencionó como plan similar o como plan al que se aspiraba con muchas semejanzas al plan SEISBAL del Uruguay. El plan SEISBAL el Uruguay sigue en pie, es un plan anterior al Conectar y es un plan que atravesó diversas cuestiones y entiendo que un plan e esta envergadura y con estas aspiraciones y que pretenda también ir a la par del avance de la tecnología no se puede quedar solamente en la etapa de reparto de computadoras que pareciera que es lo que queda señalado acá. Y para señalar una comparación que fue denunciada de origen, cuando miramos los dos planes y quizás ese fue el pecado original, uno de los pecados originales del plan conectar, es que el plan SEISBAL en el Uruguay se planteó como un plan en etapas donde se pretendía asegurar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos y se dijo que en la Argentina se pretendía hacer lo mismo. Para establecer nuevamente una comparación voy a recordar algo que siempre lo recordamos en otras oportunidades cuando se debatieron por ejemplo los destinos de recursos del fondo educativo que los uruguayos se preocuparon en asegurar la conectividad desde el interior del Uruguay hacia los centros más poblados; y ojalá se hubiera tenido esta previsión en la Argentina. Entonces estaríamos hablando de otra etapa y no nos estaríamos preocupando solamente si se reparten o no computadoras. O si se reparten o no computadoras como paso en más de una oportunidad en ocasión de periodos electorales y solamente para la foto. Nada más, muchas gracias Sr. Pte..

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. No puedo callar ante la defensa que intentar hacer el bloque de la UCR en torno a una reflexión que hizo mi cra. Y pta. De bloque Eugenia Poume que fue absolutamente pertinente. Estamos celebrando la puesta en marcha el plan 111 mil tuve la suerte de ser invitado a la primer clase, hay un montón e sedes en Tandil están desbordadas y la semana pasada empezaron las primeras clases y fui a la primer clase en la sede de la Universidad Barrial y uno presenciando eso no puede más que apoyar firmemente este programa. Como bien dijo el Dr. Ballent tiene que ver con poner a Tandil prácticamente en la vanguardia que el lugar que la Argentina está conquistando y viene conquistando en todo lo que es el desarrollo de las TIX y además ver a esos jóvenes en su mayoría jóvenes el primer encuentro, haber podido hablar con los profesores, en fin, de ha hablado bastante de eso y por eso lo apoyamos todos. Ahora la reflexión de mi compañera digo que fue pertinente porque, por un lado se generan políticas públicas que celebramos para avanzar en ese sentido y por otro lado se deja a los chicos de la escuela secundaria sin las nekboocs y decir que no veo relación entre una cosa y la otra es decir no veo la relación entre la escuela secundaria y la universidad no se cual es la relación entre la primaria, como no va a haber relación? Entre que los chicos tengan una computadora, sobretodo los chicos pobres no? No los hijos, bueno yo no tengo hijos pero los chicos pobres. Como no voy a ver relación entre la posibilidad que un chico pobre tenga institucionalizado el acceso a un derecho e nuevo tipo como es tener una computadora con el desarrollo de un programa para promover, incrementar, facilitar el desarrollo de programadores para nutrir entre otras cosas a la industria del software. A veces con tal de defender lo indefendible se hace el ridículo. Recuerdo hablando de Conectividad lo uruguayos no se cuándo pusieron un satélite orbitando o cuando trazaron miles y miles de kms. De fibra óptica que está llegando a Tandil. Tuve la suerte de estar con micra., con mi sra. De vacaciones en Santa Catalina, el angosto, la alta puna jujeña en un ligar al que tengo mucho apego porque mi padre estuvo trabajando allí a 4300 metros de altura y fuimos hace 3 eneros atrás, ahí hay una misión el ejercito el Programa Escudo Norte, estuvimos compartiendo recorridos pueblos aún más chicos que Santa Catalina y puede estar de casualidad no? Pudimos estar el día que se bajaba la fibra óptica a la coop. De comunicaciones del lugar, al locutorio del lugar uno de los lugares más aislados de la Argentina. Un satélite pusimos para generar conectividad en la Argentina, un satélite fabricado por los argentinos que además exportamos satélites. Entonces poner a Uruguay, poner a Uruguay con todo el respeto que me merecen los hermanos orientales no?, como ejemplo de la conectividad y a Argentina como atraso en materia de conectividad, cuando pusimos un satélite, bueno, la verdad es que yo lo toma a risa de cualquier modo, pero me parece que a veces con tal de defender una posición, una postura se llega a lugares de los que es difícil volver Sr. Presidente. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ** Gracias Sr. Presidente. Ya que vamos a hablar de la auto referencialidad y caemos en se terreno y dejo a los hermanos uruguayos de lado y por las dudas, que lastima que se vaya el concejal Iparraguirre y no pueda escuchar, dejo a los hermanos uruguayos de lado le comento que tienen asegurada conectividad en todo el territorio pero le menciono solamente un territorio de la Argentina, la pcia. de Santa Cruz donde la conectividad es bajísima, por ejemplo el Pueblo de los Antiguos 5 mil habitantes cero conectividad, la conectividad se las asegura, sabe quien?, la república de Chile, Gobernador Gregores 0 conectividad, Caleta Olivia pésima, caleta Olivia segunda ciudad de la pcia, de Santa Cruz. Así que me vengo del Uruguay me vengo a la pcia. de Santa Cruz. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** También para ilustrar al concejal Iparraguirre, que el Plan Fral. De Internet que está a cargo de este gobierno, lo estaba mirando para chequear los datos está a cargo de Rodrigo De Loredo, algún amigo que alguna vez hice alusión en este recinto para que se hicieran cargo e algo. Esta bien pusieron el órbita un satélite y lo bueno sería que hubiera funcionado a los fines que correspondía. El tendido de 33 mil kms. De fibra óptica en todo el país se está haciendo y la llegada a 1300 localidades de internet gratuito para las escuelas que la misma concejal por ahí aludió que le faltaban las computadoras, algunos lugares tiene computadoras y no puede acceder a tener conectividad. La verdad que estoy un poco ahogada porque transito un resfrío, sigue en la misma tónica de siempre ahora bañados un poco en agua bendita con un nuevo nombrecito, sin hacerse cargo de nada y pidiendo a los demás cosas que no hicieron. Empezamos hablando de dos convenios y estamos terminando e hablar de cuestiones mucho más profundas que se aluden, se alude a la conculcación de derechos se aluden a un montón de cuestiones que espero que podamos abordar en profundidad pero como tiradas al pasar también me gustaría recoger el guante cuando se pide, hay una doble moral acá para algunas cosas. Se le pide al DE que nos avise algunas cuestiones, ahora el mismo respeto y no lo iba a decir en el recinto porque me caracterizo por decirlo cara a cara y personalmente pero como mojan la oreja también corresponde decirlo acá. El mismo respecto le pido a algunos concejales que no avisan cuando se reúnen por temas que transitan el tratamiento e algunas comisiones y que el ejecutivo si le da lugar a atenderlos, ahí no se quejan de que el ejecutivo los deja de lado, bueno hubiera sido que los concejales que se reúnen a veces con el De también tenga en cuenta al cuerpo deliberativo y mínimamente nos comuniquen que algún tema que trasciende alguna comisión lo van a tratar en forma personal en el marco de la campaña que están llevando adelante. Si vamos a ser coherentes en lo que pedimos seamos coherentes en lo que hacemos, la Com. de OP se maneja dentro de un marco de total respeto, el mismo concejal que acá aludió que el ejecutivo no le tenía respeto porque no avisaba las cosas antes, se reúne para tratar un tema en el medio de su campaña electoral y la verdad que a ninguno de los concejales que participamos de la comisión ni mínimamente nos avisó. El mismo derecho que pedimos ejercitémoslo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Pablo Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** si, brevemente, para hacer alguna consideración sobre el tema nobuks, recuerdo en Tandil se entregaron más de 20.000 netbook, los alcances, el uso las posibilidades tal vez formaran parte de algún estudio o diagnostico que habrá que hacer, pero me parece que fue una herramienta trascendental para nuestro sistema educativo. Luego, hablar acerca de la conectividad, de las posibilidades que nuestro país en su inmensa geografía ha brindado seguramente vamos a encontrarnos con regiones y ámbitos donde la conectividad no es la que debiera ser, pero me parece que también tenemos que ver algunas cuestiones positivas, hace muy poco en este Concejo en este mismo recinto aprobamos ustedes recordaran un nodo frente a la ex buxton fundamental para el desarrollo de la fibra óptica de nuestra ciudad y eso forma parte de una red Nacional de fibra óptica, nos encontramos con que continuamente aprobamos expedientes en materia de fibra óptica, ustedes también conocen mi posición sobre el tema y la necesidad de regularizar el uso del espacio público, digo me parece que nuestro país en ese aspecto a crecido y tecnológicamente ha dado pasos, no sé si son los pasos esperados, no sé si se ha cumplido con los objetivos porque desconozco ese plan general en materia de desarrollo de fibra óptica a lo largo y ancho de nuestro país, pero entiendo que en el marco de la discusión de este convenio que estamos convalidando y que tiene una relación directa con el uso de las nuevas tecnologías y es ahí donde está la relación y por eso creo que la Concejal Poume relaciono directamente el uso de las tecnologías con este plan y esta convalidación de convenio. Me parece que yo soy de la idea de ver el vaso medio lleno y que hay 20.000 netbook que fueron entregadas a chicos y chicas del sistema educativo tandilense y que eso puede ser generador de futuras vocaciones, que eso puede ser generador de talentos, que eso puede despertar intereses que de otro modo no se podían llega a despertar y que esa es tal vez una de las principales metas que perseguía el programa, luego si había alguna escuela que tenía el piso tecnológico debidamente conectado o no, bueno serán cuestiones que se tendrán que revisar y será cuestión ya de esta gestión de gobierno Nacional, Provincial, Municipal, llevar adelante. Uno podría en ese aspecto mencionar un montón de otras cuestiones pero me parece que vale la pena resaltar esto, había más de 20.000 chicos de nuestra ciudad que tenían su computadora, muchos de ellos egresaron, muchos de ellos pudieron seguir una carrera universitaria y contar con esa herramienta para estudiar y me parece que también, yo recuerdo uno de los elementos con lo que contaban estas netbook que era un programa que se llama guaira, el guaira forma parte de un concepto que es el software libre y que también tiene que ver con la soberanía en materia de desarrollo tecnológico de nuestro país. El guaira es un elemento que permite a nuevos emprendedores, a creadores, a programadores desarrollar sus propias plataformas, bueno eso también fue revolucionario en materia de netbooks, yo ahí podría mencionar muchas otras cuestiones, tal ves se van del marco especifico del convenio que estamos convalidando, no, pero entiendo que tienen una relación y obviamente que lo que desearíamos es que hubiera habido una continuidad de esas políticas, porque no solamente insisto, entregar una computadora significo darle una herramienta importante para el desarrollo educativo, me parece que lo que se generaba insisto, era el despertar vocaciones, el despertar talentos y espero que haya sido una semillita que haya servido para eso. Nada más Señor Presidente, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación los dos proyectos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15727**

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca entre el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil y el Protocolo Adicional Nº 1 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil obrante a fojas 10 a 12 (Asunto 320/17)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15728**

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de colaboración y reciprocidad celebrado entre el Municipio de Tandil, representado por el Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción de la Nación, representada por el Subsecretario Ing. Carlos Gabriel Palloti, obrante a fojas 2 y 3 del expediente 8271/17, con el objeto de facilitar la implementación y gestión del PLAN 111 MIL (Programa Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento) en el territorio del Municipio de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 353/17 es un costo cubierto y acordamos ayer en reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 390/17 obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación los dos proyectos quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNAIMIDAD

**ORDENANZA Nº15729**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en las calles Segundo Cesio al 600, vereda impar, cuadra incompleta, y Hno. Sabino al 200, vereda impar, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-007837-00-14 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. Juan Gabriel RAMOS -DNI Nº 28.150.158- y María Isabel PÉREZ ANTELO -DNI Nº 26.721.543-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 8 y 9 del Expediente Nº 7352/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15730**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de costo cubierto en la calle José Martí al 400 (entre Fugl y Lobería), vereda par, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por los Sres. Claudia Sandra LABBÉ -DNI Nº 17.672.476-, María Fernanda DÍAZ -DNI Nº 21.636.928-, María Luciana BUZZO -DNI Nº 26.107.017- y Mariano LÓPEZ RIZZI -DNI Nº 27.512.170-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 16 del Expediente Nº 7806/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la obra.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el asunto 357/17 es una afectación a la ordenanza 2505 que acordamos también en labor parlamentaria tratar en conjunto con el asunto 368, 373, 374, 386 y 388 del 2017. Pasamos a la votación directamente. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15731**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación de la entrada de Jardín de Infantes de Fulton, consistente en el montaje de un proyector LED de 50W (luz blanca) sobre poste de alumbra público existente, cableado y conexión a la red de alumbrado público, por un importe total de MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($1.930).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15732**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de colocación de reflector en calle Ezeiza al 1200, consistente en la colocación de proyector a vapor de mercurio halogenado de 400w sobre columna de alumbrado público en zona mencionada iluminando hacia la cantera, por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($6.404,91).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15733**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de colocación de reflector en campo de deportes “Centenario” ubicado en ex predio Sans Souci, consistente en la colocación de proyector de vapor de mercurio halogenado de 400w conectado al alumbrado público iluminando la entrada al predio y la entrega de TRES (3) reflectores al Club Social y Deportivo Santamarina para que el club lo instale dentro de la propiedad, por un importe total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($19.410,94).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15734**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de mejora de iluminación de zona aledaña a calle Zarini y Arroyo del Fuerte, consistente en la colocación de poste de eucalipto dotado con dos proyectores de 400W de mercurio halogenado conectado al alumbrado público (aproximadamente treinta y cinco metros -35 m-), por un importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($18.952,19).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15735**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación en la intersección de la calle Roca y Pasaje Taranto de la localidad de María Ignacia (Vela), consistente en la colocación de una luminaria de 250W de mercurio, por un importe total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($18.755).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15736**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de colocación de reflector en Centro de Salud - Comunitario Metalúrgico, consistente en la colocación de un reflector de 400W de mercurio halogenado sobre columna de alumbrado público iluminando dicho Centro, por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($7.597,08).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 364 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la Concejal Araceli De vanna

**CONCEJAL DE VANNA** bueno, gracias Señor Presidente. Ahora si más que nada para celebrar ya que estamos celebrando tantos proyectos, celebrar este proyecto que proviene de la dirección provincial de niñez y adolescencia, en un trabajo conjunto con el Municipio de Tandil que tiene que ver con la posibilidad más que nada en una óptica de prevención para el trabajo en lo que son las crianzas saludables y responsables, en el marco del asunto hay todo un diagnostico hecho de las situaciones de vulnerabilidad con las que se trabajan y con las que trabajan los distintos efectores territoriales como servicio local, servicio zonal de promoción y protección de la niñez y este programa que está enmarcado en una resolución y en una ley anterior del 2009 viene a generar y a complementar un poco el trabajo que se está haciendo y a regular y institucionalizar una cuestión en relación a un programa integral de prevención en las situaciones de crianza en el lazo familiar que muchas veces los que trabajamos por ahí con niños sabemos que a veces están un poco fragmentados y rotos y que la idea es poder prevenir situaciones de violencias y otras cuestiones posteriores que afectan después a los seres más cercanos y también a toda la comunidad y el programa está dividido en tres ejes importantes, uno de los cuales tiene que ver con talleres destinados a padres y madres para su fortalecimiento, el otro es la formación de equipos técnicos y de seguimiento para el trabajo en este sentido y un tercer punto que tiene que ver con la posibilidad de la presentación de proyectos a la comunidad que abonen a esta posibilidad de crianza saludable y bueno la idea un poco es trabajar obviamente con una de las partes más vulnerables que tenemos como sociedad, que son los niños y los adolescentes y poder en este sentido que estos diagnósticos que hoy nos dan un poco altos o alarmantes, puedan ir bajando en porcentaje y poder así apuntar un nivel social un poco más fortalecido en lo que son los lazos afectivos y familiares. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº15737**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Acta Acuerdo de Cooperación del Programa CRIANZA SIN VIOLENCIA para el periodo 2017, celebrado entre el Municipio de Tandil y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 366/17 es un proyecto de decreto que le vamos a dar lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº3361**

ARTÍCULO 1º: Deniégase la oferta de donación efectuada por el Sr. Ricardo Fermín Farías Mauco, con respecto a los lotes Circunscripción I, Sección E, Chacra 152, Manzana 152s, Lotes 4, 17, 18 y 34.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto del orden del día, asunto 405/17 se trata del uso del salón blanco, un pedido de autorización que lo vamos a tratar en conjunto con otros asuntos similares que son el 420 y 421. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**DISPOSICION Nº352**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para el desarrollo de Conversaciones rumbo al Bicentenario de Tandil, a realizarse los días miércoles 21 y 28 de junio, y miércoles 5, 12, 19 y 26 de julio en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICION Nº353**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la entrega de Certificados correspondientes al primer nivel de capacitación denominado Promoción de la Salud y Atención a las Adicciones desde el Ámbito Religioso, que se realizará el día 30 de junio de 2017 a partir de las 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICION Nº354**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la realización del Taller de Primeros Auxilios Emocionales, que se realizará el día 05 de julio de 2017, en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** los demás asuntos elevados por el ejecutivo pasan a comisión. Asuntos elevados por Concejales pasan a comisión y asuntos elevados por particulares pasan también a comisión excepto los que ya tratamos antes. Tengo para tomar estado legislativo asunto 431, 432, 433, 434 y 435

**CONCEJAL DE VANNA** algo muy pequeño, pero por ahí ver y poner, explicitar que volvió o volvieron a traer el cuadro que llevaron a restaurar y que nos parece muy importante que este en el lugar que estaba, más que nada par visibilizarlo. Nada más. Gracias

1

1

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias. Para tomar estado legislativo un proyecto de ordenanza para la defensa, protección y fomento de la mano de obra local.

**PRESIDENTE FROLIK** no habiendo más temas que tratar y siendo las 12 horas 35 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.